

**ESCRITURA# 20160115000P01104**

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN  
CAMIL PONCE ENRÍQUEZ  
Ecuador

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA MINERVILLA CIA. LTDA**

**OTORGADO POR:**

**CARLOS LUIS ASPIAZU RODRIGUEZ**

**A FAVOR DE:**

**MARIA TERESA PALMA GUERRA**

**CUANTIA: 40.00 DÓLARES**

En la ciudad de Camilo Ponce Enríquez, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SIETE DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, Doctor GERMAN BOLÍVAR ASTUDILLO ASTUDILLO, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen a la

celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente: CARLOS LUIS ASPIAZU RODRIGUEZ, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, químico farmacéutico, con cédula de ciudadanía 0909155160 y por otra parte en calidad de cesionario: PALMA GUERRA MARIA TERESA, ecuatoriana, casada, bachiller en ciencias sociales, con cédula de ciudadanía 0501470280. Los comparecientes están domiciliados en este Cantón, con capacidad, conocimiento y libertad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes por presentarme su documento de identidad, **DOY FE.**- Bien instruidos que han sido por mí el Notario al respecto del presente contrato, manifiestan que son sus deseos realizar el presente documento al tenor de la siguiente minuta que copio y dice: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MINERVILLA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen en la presente Escrita Pública, por una parte, el señor CARLOS LUIS ASPIAZU RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía No. 0909155160, ecuatoriano, mayor de edad, estado

civil divorciado, a quien en adelante y para efectos de la presente escritura se denominará EL CEDENTE; y por otra parte, la señora MARIA TERESA PALMA GUERRA con cédula de ciudadanía No. 0501470280, por sus propios derechos, a quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, obligarse y celebrar el presente instrumento público. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- El compareciente CARLOS LUIS ASPIAZU RODRIGUEZ declara bajo este instrumento que ES PROPIETARIO DE CUARENTA (40) PARTICIPACIONES QUE TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.00) CADA UNA, DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MINERVILLA CIA. LTDA., la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Tercero del Cantón Azogues Ab. Washington Sánchez Calero, el cinco de Marzo del dos mil doce e inscrita bajo el número Catorce del Registro Mercantil y Sesenta y uno del Libro Repertorio del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón

9

Camilo Ponce Enríquez el 2 de Abril de 2012; participaciones que adquirió legítimamente previo a la entrega de la presente escritura b) El CEDENTE declara que las participaciones anteriormente enunciatas las adquirió al momento de constituirse la Compañía MINERVILLA CIA LTDA y que las adquirió cuando su estado civil era el de DIVORCIADO según consta de los documentos habilitantes aparejados a la escritura pública de constitución de la Compañía MINERVILLA CIA. LTDA. c) Mediante Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía MINERVILLA CIA. LTDA. efectuada en fecha treinta de junio del año dos mil quince, la totalidad del capital social "DE MANERA UNANIME AUTORIZA AL SOCIO CARLOS LUIS ASPIAZU RODRIGUEZ PARA QUE PROCEDA CON LA VENTA DEL TOTAL DE SUS CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA TERESA PALMA GUERRA con cédula de ciudadanía No. 0501470280" TERCERO.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Mediante este instrumento EL CEDENTE, señor CARLOS LUIS ASPIAZU RODRIGUEZ CEDE Y TRANSFIERE CUARENTA (40) PARTICIPACIONES, mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los estados unidos de américa con 00/100

centavos (\$1.00 U.S.D.) cada una, LAS QUE FORMAN PARTE DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MINERVILLA CIA. LTDA., manifestando que a la fecha de esta negociación se encuentran al día en sus aportaciones (salvo lo enunciado en el numeral cuarto de esta escritura) y que cede todos sus derechos y obligaciones sobre las participaciones anteriormente detalladas a favor de la señora MARIA TERESA PALMA GUERRA, sin reservarse los cedentes ningún derecho sobre las enunciadas participaciones, por lo tanto no tendrá nada que reclamar a lo posterior. CUARTA.- OBLIGACION ESPECIAL DEL CESIONARIO: EL CEDENTE deja constancia por medio de la presente que en fecha jueves dieciséis de junio de dos mil dieciséis, la Junta General de Socios de MINERVILLA CIA LTDA ha resuelto incrementar el Capital Social de la misma hasta el valor de doscientos veinte mil dólares de los estados unidos de norte américa, correspondiéndole al señor CARLOS LUIS ASPIAZU RODRIGUEZ, suscribir y cancelar el valor de DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES, pero en vista de la presente cesión de participaciones, EL CESIONARIO señora MARIA TERESA PALMA GUERRA toda vez que se perfeccione y legalice la

presente escritura pública, declara bajo juramento que SUSCRIBIRÁ y CANCELARÁ las participaciones que por el Aumento de Capital le correspondían al anterior socio señor CARLOS LUIS ASPIAZU RODRIGUEZ, dentro de los plazos y condiciones establecidos por la Junta de Socios antes detallada. QUINTA.- PRECIO: El valor por la presente cesión y transferencia de participaciones es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$40,00 U.S.D.), dinero que declaran las partes han sido entregados por el cesionario al cedente en efectivo y moneda de curso legal, previo la celebración del presente instrumento. SEXTA.- ACEPTACION: La señora MARIA TERESA PALMA GUERRA ACEPTA la cesión y transferencia de las participaciones especificadas en el numeral tercero de éste instrumento a su favor, y toda vez que ha pagado el valor pactado se le reconocerá como nuevo socio de la Compañía MINERVILLA CIA. LTDA., luego de realizados los trámites legales correspondientes. Agregue Ud. señor Notario las demás formalidades de Ley F.) ABG. XAVIER CORREA MEDINA, MATRÍCULA 07- 2012 - 18 FORO DE ABOGADOS. **HASTA AQUÍ TRANSCRITA LA MINUTA.**

Ponce Enríquez, 18 de junio de 2016

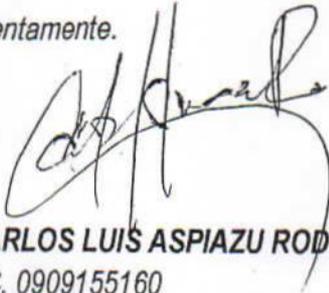
Señor Ing.  
**DAVID GONZALO SILVA PALMA**  
**PRESIDENTE DE MINERVILLA CIA. LTDA.**

*De mis consideraciones.*

**CARLOS LUIS ASPIAZU RODRIGUEZ** en mi calidad de SOCIO de la Compañía MINERVILLA CIA LTDA, dando contestación a su carta de fecha 16 de junio, me permito indicarle que HARÉ USO DEL DERECHO PREFERENTE que a los socios nos otorga la Ley de Compañías y suscribiré y cancelaré las DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES, que me corresponden, en los plazos y términos acordados por la Junta de socios de fecha 16 de junio de 2016.

*Sírvase comunicar del particular a los otros miembros de la Junta de Socios.*

*Atentamente.*



**CARLOS LUIS ASPIAZU RODRIGUEZ**  
CC. 0909155160  
SOCIO MINERVILLA CIA. LTDA.



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN  
CAMILO PONCE ENRÍQUEZ  
ACTUADOR

CERTIFICO: Que esta copia es igual al documento original.

Fecha: 16 JUN 2018

Xavier Correa

# MINERVILLA CÍA. LTDA.

Oficina administrativa Local # 70 - C.C. UNIORO - Machala / Teléfono: 072982698  
Campamento Sector Rio Villa - Cantón Camilo Ponce Enríquez - Azuay - Email: [minervilla\\_cltda@hotmail.com](mailto:minervilla_cltda@hotmail.com)

MINERVILLA Cía. Ltda.

FIRMA AUTORIZADA

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MINERVILLA" CIA. LTDA.

NOTARIA PRIM

EL CANTÓN  
ENRIQUEZ  
ADOR

En Camilo Ponce Enríquez provincia del Azuay, el día de hoy MARTES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, a las 14H17, en el Domicilio Principal de la Compañía, se reúnen los socios de la Compañía MINERVILLA CIA. LTDA., señores: ASPIAZU RODRIGUEZ CARLOS LUIS propietario de 40 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, AUQUILLA TERAN MANUEL FERMIN propietario de 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, BOJORQUE PAZMIÑO FAVIO DAMIAN propietario de 10 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, CALOZUMA PINEDA NELSON DE JESUS propietario de 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, CHAVEZ CASTILLO MARTHA CECILIA propietaria de 120 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, HERAS ALVARADO MANUEL ARCENIO propietario de 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, HERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN propietario de 40 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, ILDEFONSO TORRES PEDRO RAUL propietario de 50 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, INIGUEZ SAGUAY JUAN CARLOS propietario de 10 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, JARAMILLO TACURI JOSE APARICIO propietario de 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, LEON VILLON AUGUSTO LEONARDO propietario de 10 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, PELAY GUERRERO JOSEPH XAVIER propietario de 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, PINEDA MERCHAN PAOLA ALEXANDRA propietaria de 40 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor SARANGO SARANGO JULIAN propietario de 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; los que CONSTITUYEN EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL de MINERVILLA CIA LTDA, por lo que encontrándose todos los socios presentes deciden y aceptan unánimemente celebrar la presente Junta General Universal de Socios, con la finalidad de tratar asuntos varios.

Preside la Junta de Socios el Sr. Joseph Xavier Pelay Guerrero como Presidente de la Compañía, encontrándose presente la Sra. Gerente General solicita a la Junta se designe un Secretario Ad-Hoc, los socios deciden designar como Secretario Ad-Hoc al Ab. Xavier Correa Medina quien redactará el acta de todo lo tratado y acordado. El Presidente dispone al Sr. Secretario constatar el quórum de la junta, se revisa el libro de participaciones y socios, se elabora la lista de socios asistentes y es firmada por los mismos, determinando que se encuentra presente CUATROCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES, esto corresponde al 100% del capital social pagado de la compañía por lo que se reúnen todos los requisitos legales para proceder, el Presidente declara instalada la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, y se propone tratar el siguiente único punto:

- Autorización de cesión de participaciones a los socios que así lo requieran

El Presidente de la Junta consulta a los socios asistentes si aprueban el orden del día, se procede con la votación correspondiente y se constatan cuatrocientos cuarenta votos presentes a favor de aprobar el orden del día por lo que se procede a desarrollar los puntos detallados:

1.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A LOS SOCIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.- Interviene el Presidente de la Compañía Sr. JOSEPH XAVIER PELAY GUERRERO e indica que mediante conversación con ciertos socios estos le han requerido que se trate en junta la venta de sus participaciones por lo que se les concede la palabra individualmente a cada uno de ellos a fin de que intervengan: el socio Carlos Luis Aspiazu Rodríguez, solicita autorización a la



# MINERVILLA CÍA. LTDA.

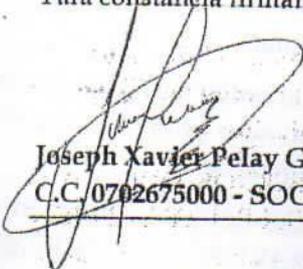
Oficina administrativa Local # 70. C.C. UNIGORO - Machala / Teléfono: 072982698 -  
Campamento Sector Rio Villa - Cantón Camilo Ponce Enriquez - Azuay - Email:  
minervilla\_cltda@hotmail.com

Junta para proceder a la venta del total de sus 40 participaciones, por lo que consulta a los demás socios si alguno de ellos está interesado en adquirirlas, ninguno de los presentes se pronuncia de manera interesada entendiéndose que renuncian a su derecho preferente por lo que solicita la autorización para la venta a un tercero, siendo esta persona la señora MARIA TERESA PALMA GUERRA con cédula de ciudadanía No. 0501470280, la solicitud es elevada a moción por parte del peticionario. El secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo pronunciamiento alguno, la moción es sometida a votación, informando el Secretario que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción: uno a uno, los socios en voz alta, van ejerciendo su derecho al voto, de la votación se contabilizan 440 votos presentes a favor (100% del capital social) por lo que se verifica que LA JUNTA DE SOCIOS DE MANERA UNANIME AUTORIZA AL SOCIO CARLOS LUIS ASPIAZU RODRÍGUEZ PARA QUE PROCEDA CON LA VENTA DEL TOTAL DE SUS CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA TERESA PALMA GUERRA con cédula de ciudadanía No. 0501470280.

Interviene a continuación la señora Martha Cecilia Chávez Castillo y manifiesta que también es de su interés vender 40 de sus participaciones por lo que consulta a sus compañeros si alguno se encuentra interesado en adquirirlas, ninguno de los asistentes se manifiesta al respecto indicando que renuncian a su derecho de preferencia, solicitando la señora Martha Chávez entonces la autorización correspondiente para ceder 40 de sus participaciones a favor del señor Cesar Leonidas Minchalo Ochoa con cédula número 0703555458, la solicitud es elevada a moción por parte de la peticionaria. El secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo pronunciamiento alguno, la moción es sometida a votación, informando el Secretario que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute y que al momento de votar no se podrá modificar la moción: uno a uno, los socios en voz alta, van ejerciendo su derecho al voto, de la votación se contabilizan 440 votos presentes a favor, esto corresponde al total del capital social por lo que LA JUNTA DE SOCIOS DE MANERA UNANIME AUTORIZA A LA SOCIA MARTHA CECILIA CHAVEZ CASTILLO PARA QUE PROCEDA CON LA VENTA DE CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR CESAR LEONIDAS MINCHALO OCHOA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0703555458.

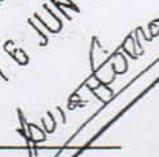
Agotados los temas acordados y no habiendo más asuntos pendientes, el Presidente da por concluida la presente Junta General Universal de Socios a las 17h08, procediéndose a la redacción del acta respectiva, se le da lectura es aprobada por unanimidad sin modificación en su contenido.

Para constancia firman Presidente y Secretario con los socios asistentes.

  
Joseph Xavier Pelay Guerrero  
C.C. 0702675000 - SOCIO PRESIDENTE

  
Ab. Xavier Correa Medina  
Secretario Ad-Hoc

PINEDA MERCHAN PAOLA  
ALEXANDRA

  
**CERTIFICADO: Que esta copia es igual al documento original.**  
Fecha: 16 JUN 2016  


CERTIFICO: Que esta copia es igual al documento original.

Fecha: 16 Julio 2016

XAVIER FERRER

# MINERVILLA CÍA. LTDA.

MINERVILLA Cía. Ltda

FIRMA AUTORIZADA

Oficina administrativa Local # 70 C.C. UNIORO - Machala / Teléfono: 072982698 -  
Campamento Sector Rio Villa - Cantón Camilo Ponce Enríquez - Azuay - Email:  
minervilla\_cltda@hotmail.com

AUQUILLA TERAN MANUEL FERMIN

NOTARIA PRIM DEL CANTÓN  
CAMILC PO. ENRÍQUEZ  
AZUAY FUNDADOR

BOJORQUE PAZMINO FAVIO DAMIAN

CALUZUMA PINEDA NELSON DE JESUS

CHAVEZ CASTILLO MARTHA CECILIA

HERAS ALVARADO MANUEL ARCENIO

HERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN

ILDEFONSO TORRES PEDRO RAUL

ÍÑIGUEZ SAGUAY JUAN CARLOS

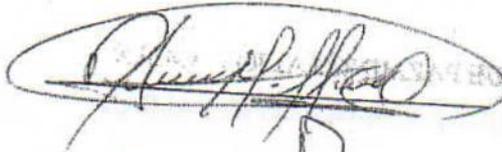
# MINERVILLA CÍA. LTDA.

Oficina administrativa Local # 70. C.C. UNIORO - Machala / Teléfono: 072982698 -  
Campamento Sector Río Villa - Cantón Camilo Ponce Enríquez - Azuay - Email:  
minervilla\_clida@hotmail.com

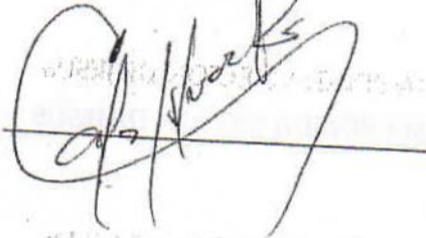
JARAMILLO TACURI JOSE APARICIO



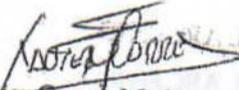
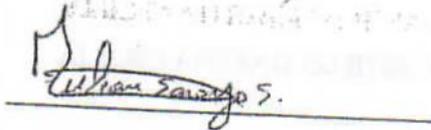
LEON VILLON AUGUSTO LEONARDO



ASPIAZU RODRIGUEZ CARLOS LUIS

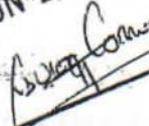


SARANGO SARANGO JULIAN



Ab. Xavier Correa Medina  
SECRETARIO AD-HOC  
30-JUNIO-2015

CERTIFICO: Que esta copia  
es igual al documento original.  
Fecha: 16 JUN 2016





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0909155160

Nombres del ciudadano: ASPIAZU RODRIGUEZ CARLOS LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO  
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

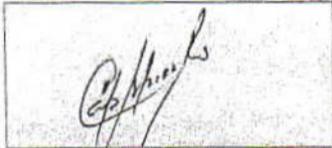
Cónyuge: CRUZ NARANJO MONICA ALICIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: ASPIAZU CARLOS

Nombres de la madre: RODRIGUEZ LUCIA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2015



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN  
CAMILLO PONCE ENRIQUEZ  
AZUAY FUNDADOR

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emissor: GERMAN BOLIVAR ASTUDILLO ASTUDILLO - AZUAY-CAMILO PONCE ENRIQUEZ-NT 1 -  
AZUAY - CAMILO PONCE ENRIQUEZ

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.27 11:53:42 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1395656



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



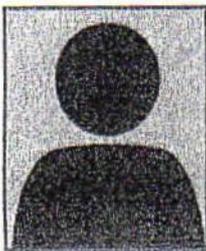


**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN  
CAMILLO PONCE ENRIQUEZ  
AZUAY - ECUADOR

Número único de identificación: 0501470280  
 Nombres del ciudadano: PALMA GUERRA MARIA TERESA  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LA MANA/PUCAYACU  
 Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1964  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: FEMENINO  
 Instrucción: SECUNDARIA  
 Profesión: BACH. CC SOCIALES  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: GONZALO SILVA GODOY  
 Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1983  
 Nombres del padre: JOSE IGNACIO PALMA  
 Nombres de la madre: MARIA PASTORA GUERRA  
 Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2009



Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emissor: GERMAN BOLIVAR ASTUDILLO ASTUDILLO - AZUAY-CAMILO PONCE ENRIQUEZ-NT 1 - AZUAY - CAMILO PONCE ENRIQUEZ

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.27 15:55:18 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1395754



\*\*\*\*\*  
 EB44313442  
 GONZALO SILVA BODDY  
 BACH. CC SOCIALES  
 JOSE IGNACIO PALMA  
 MARIA PASTORA GUERRA  
 MACHALA  
 03/02/2001  
 08/02/2007  
 REN 0891470

PARTIDA ELECTORAL  
 CIUDADANIA 050147028  
 PALMA GUERRA MARIA TERESA  
 COTOPAXI/LA MANA/PUCAYACO  
 14 MAYO 1964  
 003-2 0241 01213 F  
 COTOPAXI/LATAQUERA  
 LA MATRIZ 1964

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 027  
 027-0051 0501470280  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 PALMA GUERRA MARIA TERESA  
 EL ORO CIRCUNSCRIPCION 0  
 EL GUABO EL GUABO 1  
 CANTON PARROQUIA ZONA  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

2021.02



Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman con migo en unidad de acto, de lo cual. **DOY FE.-**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ AZUAY

*[Handwritten signature]*

Dr. Germán B. Astudillo

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Camilo Ponce Enríquez, el día de su celebración.

*[Handwritten signature]*

Dr. Germán B. Astudillo

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN  
CAMILO PONCE ENRIQUEZ  
AZOGUES, ECUADOR

DOY FE: Que la fotocopia que antecede  
en 11 fojas(s) es igual a la compulsa  
que se presentó para su evidencia.

Camilo Ponce, a 27 de 06 del 2016.

**Dr. Germán B. Astucillo**  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN  
CAMILO PONCE ENRIQUEZ

**DOY FE:** Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de la  
Constitución de COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
"MINERVILLA CIA. LTDA.", del 05 de marzo del 2012, la Escritura Pública  
de Cesión de Participaciones Sociales constante en la presente escritura.

Azogues, 29 de junio del 2016.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
JUDICATURA DEL CAÑAR

**Dr. José Molina Molina**  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES





Factura: 002-003-000006988



20160115000P01104

NOTARIO(A) GERMAN BOLIVAR ASTUDILLO ASTUDILLO  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ

NOTARIA PRIVADA DEL CANTÓN  
CAMILO PONCE ENRIQUEZ  
AZUAY ECUADOR

EXTRACTO

Escritura N°:	20160115000P01104						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JUNIO DEL 2016, (15:35)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ASPIAZU RODRIGUEZ CARLOS LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909155160	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALMA GUERRA MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501470280	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CAMILO PONCE ENRIQUEZ			CAMILO PONCE ENRIQUEZ		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

  
NOTARIO(A) GERMAN BOLIVAR ASTUDILLO ASTUDILLO  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ



Factura: 002-003-000006991



20160115000D00928



NOTARÍA PRIM. DEL CANTÓN  
CAMILO PONCE ENRIQUEZ  
AZUAY, ECUADOR

COPIA DE COMPULSA N° 20160115000D00928

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CAMILO PONCE ENRIQUEZ, a 27 DE JUNIO DEL 2016, (17:33).

NOTARIO(A) GERMAN BOLIVAR ASTUDILLO ASTUDILLO  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ



Factura: 001-004-000001904



20160301003O00275

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

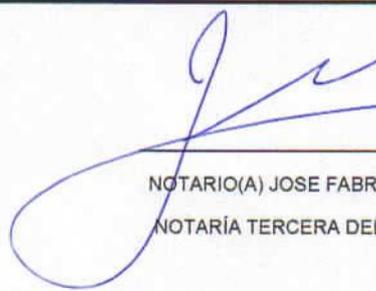
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AZOGUES

RAZÓN MARGINAL N° 20160301003O00275

MATRIZ	
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2016, (10:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MINERVILLA CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALMA GUERRA MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501470280
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AZOGUES



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ

28 de marzo y Rio siete esquina

Telefonos: 07-2430212

Número de Repertorio: 54

Fecha de Repertorio: 30-jun-2016

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ €, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha treinta de junio de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato CESION O TRASMISION DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL No. 10 celebrado entre: ([ASPIAZU RODRIGUEZ CARLOS LUIS en calidad de VENDEDOR], [PALMA GUERRA MARIA TERESA en calidad de COMPRADOR])

Ab. Verónica Bustillos Heras (E.)

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**

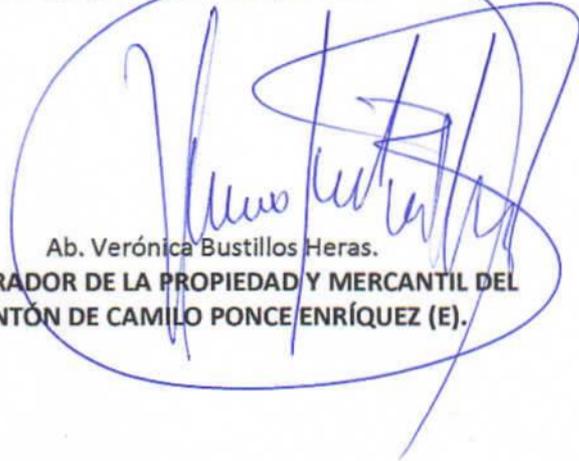




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

**EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**

.....ZON.- Siento como tal que en esta fecha 30 de Junio 2016, a las ocho horas y diez minutos, procedí a tomar al margen de la inscripción de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía "COMPAÑÍA MINERVILLA CIA. LTDA.", inscrita bajo el número DIEZ (10) del Registro Mercantil y CINCUENTA Y CUATRO (54) del Libro de Repertorio.



Ab. Verónica Bustillos Heras.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTÓN DE CAMILO PONCE ENRÍQUEZ (E).

